

Quillota, 19 de Mayo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 3879 /VISTOS:

RESOLUCION N°: 336

1. Que el Municipio registra a **I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, RUT N°:69060100-1**, en calidad de titular de la patente **Rol N°:402017-0**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **MAIPU N°330**;
2. Memorándum N°407 de 13 de mayo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, respaldado por documentos presentado por contribuyente que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para descargar los períodos que posteriormente se indicarán en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad;
3. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 13 de mayo de 2021, en que solicita su V°B° para continuar con el proceso, y la respuesta del DAF;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente la Oficina de Contabilidad de Presupuesto y el Sistema de Patentes Municipales;
5. La Resolución N°336 de 17 de mayo de 2021, según sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar del Rol de cargos en los sistemas de Patente Municipal y de Contabilidad de la patente que se detalla:

ROL N°: 402017-0

RUT: 69060100-1

NOTA N°:000158/2021

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

1ER. SEMESTRE 2017- 2DO. SEMESTRE 2017-

1ER. SEMESTRE 2018- 2DO. SEMESTRE 2018-

1ER. SEMESTRE 2019- 2DO. SEMESTRE 2019-

1ER. SEMESTRE 2020- 2DO. SEMESTRE 2020-

MOTIVO DEL DESCARGO:

**MEMORANDUM 407 DE 13/05/2021
PATENTE NO SE TRABAJÓ DEBIDO A QUE ESTABA EN
DOMINIO DE LA MUNICIPALIDAD**

SEGUNDO:

ADOPTEN las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4.- Administración Municipal, 4.- DAF, 5.- Control, 6.- Cobranzas, 7.- Secretaría Municipal, 8.- Rentas y Patentes.
- LMG/DMB/LCO/gcl.-